

# CONVOCATORIA

**Intercambio de Jóvenes Distrito 4100 Edición 2025-2026**

La Gobernadora de Distrito 4100 **Elibé Medina Valencia**, Gobernador Electo **Gabriel Rodríguez Zamorano,** en conjunto con la Presidente del Comité Distrital del Programa de Intercambio de Jóvenes del D4100 **María Guadalupe Cervantes Hinojosa**, convocan a todos los Clubes Rotarios del Distrito 4100 a participar en el Programa de Intercambio de Jóvenes de RI en la generación 2025-2026, patrocinando a jóvenes de ambos sexos, que tengan las características para ser nombrados Embajadores de Buena Voluntad en los países y Distritos con los cuales nuestro Distrito tiene acuerdos para un intercambio de largo plazo bajo los siguientes aspectos:

# ELIGIBILIDAD Clubes Patrocinadores

* 1. No tener veto por conductas no permitidas por los lineamientos de Rotary Internacional o del Programa Distrital de Intercambio de Jóvenes.
  2. Haber nombrado en asamblea del club a un Oficial del Programa de Intercambio de Jóvenes (YEO) y Consejeros del Club. Se debe considerar un consejero por cada aspirante (el consejero deberá de ser del mismo sexo del aspirante) para el período 2025-2026. Ni el YEO ni consejeros podrán ser familia anfitriona.

Los nombramientos de los funcionarios deberán de ser comunicados al Comité Distrital del Programa de Intercambio de Jóvenes en la dirección de correo electrónico a [administracion@rye4100.org](mailto:administracion@rye4100.org) en el formato: Comité de Intercambio nivel Club a más tardar el 15 de SEPTIEMBRE del 2024. El formato se podrá descargar en la página Rye4100.org en la sección de Documentación.

* 1. Estar al corriente en el pago de las cuotas obligatorias de Rotary Internacional y las cuotas del Distrito 4100, correspondientes al semestre Julio- Diciembre 2024 a más tardar al 30 de Octubre del 2024.
  2. No tener adeudos con Programa Distrital de Intercambio de Jóvenes producto de pagos comprometidos y no realizados en convocatorias anteriores.
  3. La difusión de ésta convocatoria está a cargo de todos los rotarios del Distrito 4100 y a través de la página oficial del programa: Rye4100.org y Grupos de difusión del Distrito

6.- El Club Rotario Patrocinador deberá tener mínimo 10 socios.

# Aspirantes

1. El joven deberá tener 15 años cumplidos y 17.5 años (17 años 6 meses) al momento de irse en agosto 2025.

Haber leído y comprendido la “Guía para los estudiantes de Intercambio” que puede ser descargado de la página oficial Rye4100.org en la sección de Recursos – Formatos Outbounds.

1. Ser residentes de la misma ciudad del Club Rotario que los patrocina.
2. Los jóvenes propuestos pueden ser o no hijos de rotarios.
3. El aspirante deberá:
   * Tener un promedio académico mínimo de 8.5 SIN APROXIMACIÓN en el ciclo escolar completo inmediato anterior (12 meses de su último año de estudios).
   * Ser buen estudiante, líder en su comunidad, responsable, que posea características para ser un digno Embajador de Buena Voluntad y representar a su club patrocinador, su ciudad, su país y a la comunidad de Rotarios del Distrito 4100.
   * Ser sociable, con adaptabilidad para entornos diversos, que esté en constante participación y colaboración con su Club Rotario patrocinador. De ser posible, haber participado en algún programa para jóvenes como: INTERACT, ROTARACT y/o en eventos de RYLA.
   * Es requisito de todos los países que el joven tenga la vacuna de COVID-19
4. Haber leído y comprendido “Manual de Intercambio de Jóvenes de Rotary D4100”, que puede ser descargado de la página oficial Rye4100.org en la sección de Recursos- Formatos de Outbounds
5. Contar con el apoyo total de ambos padres biológicos (o tutores legales).

# Familias Anfitrionas

1. Residir en la misma ciudad del Club Patrocinador.
2. No tener veto por conductas no permitidas por los lineamientos de Rotary Internacional o del Programa Distrital de Intercambio de Jóvenes.
3. Tener en casa un ambiente seguro, limpio y acogedor para los estudiantes extranjeros que recibirán (INBOUNDS). Disponer de una recámara individual, en caso de que sea una recámara compartida, deberá ser con un integrante de la familia del mismo sexo en cama separada. Proveer de un espacio para guardar su ropa y artículos personales. Tener acceso directo y privado al baño.
4. Tener capacidad logística y económica para proporcionar alimento, escuela, transporte, convivencia familiar y apoyo durante 10 meses en que se recibirá al INBOUND.
5. Tener disponibilidad para asistir a las juntas de orientación OBLIGATORIAS para jóvenes (OUTBOUNDS) y a todas y cada una de las reuniones que el Comité Distrital del Programa de Intercambio de Jóvenes que convoque en relación al Programa Distrital de Intercambio de Jóvenes.
6. Tener capacidad económica para sufragar los gastos del intercambio de su hijo que se describen en la sección “Finanzas” de esta convocatoria.

# COMPROMISOS QUE ADQUIEREN LOS PARTICIPANTES Club Patrocinador

* Los Clubes del Distrito 4100 pueden presentar hasta 1 aspirante por cada 5 socios del club por año.
* Vigilar que las solicitudes y documentos de soporte que presenten las familias anfitrionas cumplan lo estipulado en la solicitud y en esta convocatoria.
* Presentar en una sesión del club a los padres y jóvenes aspirantes interesados en participar en el Programa Distrital de Intercambio de Jóvenes, previa selección, tomando en cuenta el entorno familiar, el aprovechamiento escolar, estado de salud, capacidad de comunicación, adaptabilidad, buena conducta y edad.



* Es obligación de cada Oficial de Intercambio de Jóvenes del Club (YEO) visitar el domicilio del aspirante. Revisar que la habitación que se ofrecerá al INBOUND cuente con las condiciones necesarias. Por ningún motivo el INBOUND compartirá una cama. Podrá compartir habitación siempre y cuando lo haga con hermanos del mismo sexo de la familia anfitriona.
* Los aspirantes una vez que hayan sido aprobados por el YEO deberán de ser presentados al Coordinador de su ciudad.
* Una vez que la solicitud del aspirante este completa deberá de ser revisada y aprobada por el Coordinador de su ciudad para apoyar en el proceso de selección y capacitación. Y subirla a la plataforma
* El YEO realizará la entrevista y Revisará las fotografías de la casa y la recámara que habitará el INBOUND. Que concuerden las subidas a la plataforma con la visita al domicilio
* Es indispensable que el club se encuentre certificado Distritalmente
* Presentar un consejero por cada uno de sus jóvenes aspirantes. El nombramiento del funcionario deberá de ser comunicados al Comité Distrital del Programa de Intercambio de Jóvenes vía plataforma
* Vigilar que todos sus jóvenes OUTBOUNDS junto con sus padres, asistan a las juntas de orientación OBLIGATORIAS para jóvenes (OUTBOUNDS) y a todas y cada una de las reuniones que el Comité Distrital del Programa de Intercambio de Jóvenes que convoque con relación al Programa Distrital de Intercambio de Jóvenes. NO ASISTENCIA = NO INTERCAMBIO
* Capacitar a sus jóvenes aspirantes acerca de los proyectos de servicio del club para que funjan como promotores y embajadores en sus distritos anfitriones. Así mismo proporcionar banderines del club patrocinador para intercambiar con club y familias anfitrionas.
* Una vez que se reciban las solicitudes de los INBOUNDS, integrar los documentos que se indiquen y firmar la forma de garantía, realizar el proceso en tiempo y forma según se indique.
* Recibir y asistir en todo lo que sea necesario a los INBOUNDS que lleguen a su club. Desde la recepción en el aeropuerto hasta su despedida al término de su año de intercambio.
* Cumplir y hacer cumplir cabalmente a todos los involucrados y voluntarios en el programa, la Guía de Rotary para la protección de la juventud y Rotary Code of Policies. Para mayor información, éstos documentos podrán ser descargados en la página: Rye4100.org en la sección de Manuales y Folletos

# Familias Anfitrionas

* 1. Proporcionar alimento, transporte a la escuela o a cualquier evento de Rotary o el traslado a lugares de partida de viajes, así como darle una convivencia familiar y apoyo durante el período que el INBOUND resida en su domicilio. Éste no deberá pagar por comida, transporte o artículos de primera necesidad, ya que es un miembro de la familia y deberá ser tratado como tal.
  2. Proporcionar lo indispensable en el hogar para que el joven lo encuentre confortable (agua caliente, aire acondicionado de ser necesario).

Proporcionar un curso de español básico al INBOUND (con un mínimo de 60 hrs). En el caso de familias cuyo hijo reciba cursos intensivos del idioma nativo en el país anfitrión y éste país exija reciprocidad para sus OUTBOUNDS los padres del beneficiado deberán además, sufragar el costo de un curso equivalente para el INBOUND que ese país envía.

* 1. Completar la forma de garantía del INBOUND asignado como su primer hijo con las firmas requeridas y las cartas que la acompañan y enviarlas a revisión al Coordinador del Programa Distrital de Intercambio de Jóvenes de su ciudad por lo menos 15 días posteriores a la fecha de recepción de la documentación. Es requisito indispensable para recibir los documentos de visa de su hijo.
  2. Cubrir el costo del ciclo escolar completo del primer INBOUND que se reciba (en el caso en que no se haya conseguido una beca), así como los útiles y uniforme
  3. Presentar al primer INBOUND que reciba ante las autoridades migratorias para que tramite su estatus de residente temporal, -en un plazo no mayor a 30 días posteriores a la fecha de su ingreso al país- y presentarse como tutor legal en caso de que sea menor de edad.
  4. Leer y comprender el manual: “Información para Familias Anfitrionas” disponible en la página Rye4100.org, en la sección de Manuales y folletos
  5. Recibir al estudiante en el aeropuerto junto (previa coordinación) con los representantes del club anfitrión, asimismo despedir al estudiante en el aeropuerto, esto significa trasladarlo y cubrir los gastos. En ningún caso se admitirá que los jóvenes paguen por su traslado al aeropuerto o que la familia anfitriona no los lleve al aeropuerto al término de su intercambio.
  6. Asegurarse que asista regularmente a la escuela y obtener reporte de calificaciones de parte de la institución educativa. No se aceptarán las inasistencias a menos que sean por causas justificadas por su YEO o bien Coordinador de Inbounds. La familia anfitriona es la responsable del aprovechamiento escolar del INBOUND.
  7. Llevar al INBOUND a todos los eventos que convoque el Club Rotario Anfitrión o el Distrito 4100.
  8. Asistir a las juntas de orientación OBLIGATORIAS para jóvenes (OUTBOUNDS) y a todas y cada una de las reuniones que el Comité Distrital del Programa de Intercambio de Jóvenes convoque en relación al Programa Distrital de Intercambio de Jóvenes. Asistir al Campamento de Inducción e Integración de Outbounds Mayo-Junio de 2025.

# Aspirantes

1. Una vez aceptado por el Comité de Intercambio, entrevistarse con el YEO del club patrocinador para comenzar a llenar el formato de solicitud en físico y posteriormente en línea a la plataforma (recibirás una liga para hacerlo). La solicitud se deberá descargar de la página web Rye4100.org en la sección Recursos- Formatos Outbounds. Favor de leer detenidamente todas las instrucciones.
2. Asistir a las juntas de orientación OBLIGATORIAS para jóvenes (OUTBOUNDS) en compañía de sus padres; así como a todas y cada una de las reuniones que el Comité Distrital del Programa de Intercambio de Jóvenes convoque en relación al Programa Distrital de Intercambio de Jóvenes.
3. Es importante que los aspirantes proporcionen un correo electrónico que utilicen regularmente. Éste

\*\*NO SE PODRÁ CAMBIAR\*\*, ya que al ponerlo en la solicitud, será el correo de contacto con el distrito que los recibirá en el extranjero. Los aspirantes deberán revisar su correo para recibir seguimiento a su proceso de intercambio

# En caso de ser aceptada la solicitud, el aspirante se compromete a aceptar el país que el Comité Distrital del Programa de Intercambio de Jóvenes le ha asignado.

1. Hacer una presentación en el club anfitrión incluir datos de MEXICO (poblacionales, turísticos, culturales, etc.), de su ciudad, su región, su familia, su club, su distrito, su escuela, sus pasatiempos, sus amigos, etc. Esta presentación deberá ser revisada en el Campamento de Outbounds y después en su Club Rotario Patrocinador con los proyectos de su Club incluidos y su funcionamiento. Deberá ser hecha en idioma inglés.

# Finanzas

**Para los Solicitantes**

# Todos los aspirantes a *OUTBOUND* deberán de depositar en la cuenta del distrito 4100 asignada para el programa de intercambio de jóvenes:

**DATOS BANCARIOS CUENTA PESOS MEXICANOS**

22800

22800

NOMBRE CUENTA: INTERCAMBIO CULTURAL Y EDUCATIVO A.C. RFC: ICE 170807 DV8

BANCO: BANCO DEL BAJIO (BANBAJIO) SUCURSAL: ENSENADA

TIPO DE CUENTA: CLASICA CUENTA. 0199573720201

CLABE. 030022900012215588

UBICACIÓN: CALLE OCTAVA No.316 ENSENADA CENTRO ENSENADA, B.C. C.P.

TELEFONO: 646 156 52 10

# DATOS BANCARIOS CUENTA DOLARES

NOMBRE CUENTA: INTERCAMBIO CULTURAL Y EDUCATIVO A.C. RFC: ICE 170807 DV8

BANCO: BANCO DEL BAJIO (BANBAJIO) SUCURSAL: ENSENADA

TIPO DE CUENTA: CHEQUES CUENTA. 0199573720401

CLABE. 030022900012215591

UBICACIÓN: CALLE OCTAVA No.316 ENSENADA CENTRO ENSENADA, B.C. C.P. TELEFONO: 646 156 52 10

VERIFICAR el nombre de la cuenta y poner como referencia el numero asignado por la plataforma para su identificación.

El pago a realizar es el siguiente:

La inscripción al Programa Distrital de Intercambio de Jóvenes es de: $3,610.00 Dlls o su equivalente en MN .

los cuales se tendrían que pagar:

* 1,800 Dlls al 1 de Dic. de 2024
* 1,810 Dlls antes del 15 de marzo de 2025

Y 3,410.00 Dlls para socios Interact, (con al menos 6 meses de actividades)..

los cuales se tendrían que pagar:

* 1,700 Dlls al 1 de Dic. de 2024
* 1,710 Dlls antes del 15 de marzo de 2025

1. Se debe de anexar una copia del comprobante de pago con el nombre completo del aspirante en la solicitud.

# No habrá reembolso alguno en los siguientes casos:

* + **Regreso anticipado del OUTBOUND.**

# Declinación del aspirante a realizar el intercambio.

1. Adicional a las cuotas del programa la familia del OUTBOUND deberá solventar:
   * Transportación aérea y terrestre al país asignado
   * Pasaporte MEXICANO con vigencia mínima de 14 meses a partir de su fecha de vuelo a su país anfitrión. Si el candidato tiene doble nacionalidad: Mexicana-Europea podrá hacer su trámite con la nacionalidad Europea, no así quien tenga doble nacionalidad Mexicana-Estadounidense, en este caso no es aceptable.
   * Visa
   * Póliza de seguro
   * Ropa, pines, souvenires, etc.
   * Asistir obligatoriamente al Campamento de Outbounds (los padres pagarán el vuelo y RYE pagará el campamento)
   * Y todo lo que fuere necesario.
2. Los jóvenes OUTBOUNDS, deberán llevar consigo un fondo de emergencia en efectivo por la cantidad que indique el distrito del país asignado -en muchos países es de $ 500.00 dólares (quinientos dólares americanos); mismos que deberán entregar al funcionario del club que indique su club anfitrión en cuánto llegue al país. En caso de tenerse que utilizar todo o una parte del fondo por alguna emergencia, los padres biológicos/tutores deben obligatoriamente restituirlo de inmediato. Al término del intercambio, éste deberá ser reembolsado al 100% al OUTBOUND.
3. Se recomienda que para gastos adicionales del OUTBOUND como puede ser: ropa, viajes turísticos o culturales o bien alguna eventualidad, se les provea de una tarjeta de débito o pre-pagada para tener acceso a dinero estando en el extranjero.
4. Sin excepción, los jóvenes que participan en el Programa Distrital de Intercambio de Jóvenes deben contar con una póliza de seguro de cobertura pre establecida y dependerá del destino al cual haya sido asignado.

# PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y EVALUACIÓN DE CANDIDATOS

**Solicitud**

1. La solicitud puede ser descargada de la página web [www.rye4100.org](http://www.rye4100.org/)
2. Debe ser llenada con el programa Acrobat Reader NO LLENAR MAC, MUEVE INFORMACION ES MEJOR PC.
3. La solicitud describe en sus instrucciones la forma de llenado y los documentos de soporte que deben acompañarla.
4. No se aceptarán solicitudes manuscritas.
5. Las solicitudes presentadas para candidatos de otras ciudades serán rechazadas si no son presentadas por un club de la ciudad de residencia del candidato.
6. Son los YEOs y no los coordinadores los responsables ante las familias anfitrionas que las solicitudes y los documentos de soporte cumplan lo estipulado en esta convocatoria. Los coordinadores no recibirán solicitudes directamente de las familias anfitrionas.
7. Los clubes deben presentar a revisión las solicitudes y los documentos de soporte a los coordinadores con una fecha límite de entrega de documentación al 30 de Noviembre del 2024
8. El único documento que acredite el promedio del aspirante será la boleta oficial de la institución educativa que corresponda.
9. La solicitud deberá de llenarse en inglés.
10. Todas las cartas y/o documentos complementarios a la solicitud tendrán que presentarse en tiempo y forma con la solicitud. No presentarlos, es motivo de rechazo de solicitud.
11. Se deberán de entregar 2 (dos) juegos completos de la solicitud impresos firmados (con tinta azul) y con todos los documentos de soporte. La entrega se hará al coordinador de su club patrocinador.
12. Se llenará también la información en la plataforma (los YEOS proveerán las ligas indicadas) se escanearan y subirán los documentos solicitados

Es importante mencionar que los tiempos y formas en la entrega de la documentación y cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de la convocatoria constituyen factores de evaluación en el programa. Favor de leer bien y cumplir en tiempos y forma. Muchas Gracias.

Atentamente, **Elibé Medina Valencia** Gobernadora 2024-2025

**Gabriel Rodríguez Zamorano.**

Gobernador Electo 2025-2026

# María Guadalupe Cervantes Hinojosa

Chairman RYE D-4100

